



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932074968-N1-2016
 “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE”

Acta de la Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las once horas del día dos de marzo del año dos mil dieciséis. Reunidos en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, servidores públicos invitados y representantes de los concursantes de la Licitación Pública Estatal al rubro citada, que al final se listan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo **la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 8 del Acuerdo Administrativo Mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza y el **punto 5** de las Bases de la Licitación señalada. -----

 El Fedatario del Comité con base en lo previsto por el artículo 20 fracción V del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, hizo uso de la palabra, presentó a los funcionarios asistentes, dio la bienvenida a los licitantes y declaró formalmente iniciado el acto. -----

 La Secretaria Técnica del Comité, previó a la presentación de preguntas y dar respuesta a los planteamientos de los licitantes, manifiesta que la convocante procede a formular una **aclaraciones que genera una modificación** a la Convocatoria del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software, con tiempos recortados, concretamente el Anexo 1 en la Partida 6, la cual se detalla a continuación:

	<p style="text-align: center;">COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932074968-N1-2016 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE"</p>	
--	--	--

Acta de la Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

PARTIDA	ACLARACIÓN
<p style="text-align: center;">6 100 Escáner</p>	<p>La convocante aclara que en relación a las características técnicas que deberán de incluir los escáner, además de las previstas en el Anexo I, concretamente la partida 6, se agrega la de contar con un software de digitalización con reconocimiento de códigos de barras en la imagen escaneada.</p>

Modificación que formará parte de las bases y los licitantes deberán de tomarlas en cuenta al momento de presentar sus propuestas técnicas. Con la anterior modificación y aclaración, se ratifican las estipulaciones y contenido de las bases de la licitación, en todo aquello que no fue objeto de las mismas, quedando notificados los licitantes compareciente, sí como los que no asistieron a la misma, quienes deberán de sujetarse a los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, para los efectos a que haya lugar.

Una vez aclarada la modificación a las bases, la Secretaría Técnica solicita a los participantes presentar o formular las dudas o aclaraciones que tienen respecto a las Bases del concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, relativa a la adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software; - - - - -

El C. Pablo Mauricio Landeros, representante de la Secretaría de la Función Pública, señala que para efectos de que estén en tipo de realizar la revisión de las bases, se solicita a la convocante apegarse a lo previsto por el artículo 2 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, por lo que se reservan cualquier observación a las bases.- - - - -

A continuación los licitantes realizan las siguientes preguntas: - - - - -



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932074968-N1-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE”**

Acta de la Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

CONCURSANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
Qantica Representada por el C. Jorge Carlos Rodríguez Landeros	Habrá algún cambio en las fechas de programación de los eventos de la licitación.	No
MPC de México, S.A de C.V. Representada por Eduardo Pichardo Ramírez	1. ¿La asignación será por partida completa, o el lote que comprende todas las partidas?	Por partida individual
	2. ¿Para quién se dirigirán los escritos solicitados en el contenido de la propuesta?	Deberán ser dirigidas al Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y del Comité de Adquisiciones.
	3. La convocante solicita la entrega de los bienes en un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.	Si.
	4. En caso de retraso en la entrega de las fechas pactadas ¿Existirán penas convencionales marcadas por la ley? Es importante señalar la fecha, porque no existen la cantidad de bienes en el mercado.	Apegarse a las bases. La fecha de entrega se establecerá al momento de emitir el Fallo. A la firma del contrato se especificarán las penas



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932074968-N1-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE”**

Acta de la Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

		convencionales.
	5. La convocante solicita que se haga la entrega de los bienes en su empaque original de fabrica. Se entiende que no podrá agregarse ningún componente a los bienes, lo anterior significa la configuración debe ser de fabrica ¿es correcta nuestra apreciación.	Es correcta.
	6. La convocante en la partida 1, solicita que los equipos a ofertar CPU, monitor, teclado y mouse, sean de la misma marca del fabricante. Existen marcas en el mercado mexicano que cumplen con esto, pero que son integradoras-ensambladoras o también conocida como cajas blancas, ejemplo Proteus, Lanix, Vorago, etc ¿se pueden ofertar?	No, no serán cajas blancas. Tendrán que ser de fabricantes.
	7. Para la partida 1 ¿se puede ofertar un equipo con un gabinete más pequeño? Al solicitar la convocante el gabinete SFF, entendemos que es por cuestiones de almacenamiento, traslado y dimensiones del lugar a instalar, por lo que solicitamos se acepte un formato más pequeño de CPU.	Sí, siempre y cuando cumpla con todas las características técnicas previstas por las bases, sí puede ofertar un gabinete más pequeño. Y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones.
	8. Para la partida 1, ¿Se puede ofertar un equipo con una ranura de expansión PCI?, entendiéndose esto que no afecta	Sí, siempre y cuando cumpla con todas las características técnicas



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932074968-N1-2016 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE"

Acta de la Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

	rendimiento del equipo y los demás componentes solicitados por la convocante se cumplen.	previstas por las bases, sí puede ofertar un equipo con una ranura de expansión PCI. Y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones.
--	--	---

Al no haber más dudas respecto al contenido de las Bases, a **las once con veinte minutos**, se declara un receso para la elaboración del acta correspondiente. -----

El Fedatario del Comité, solicita a la Secretaria Técnica dé lectura al acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software. Y señala que las puntualizaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones constituyen parte integral de las Bases de la licitación, y por lo tanto, obligatorias para los licitantes presentes o no presentes.-----

De igual manera, se les comunica que se entregará copia simple de esta acta a todos los licitantes, y que es su responsabilidad recogerla al término del presente acto, por lo que, se les tienen por notificados de la obligatoriedad de los acuerdos tomados, igualmente, se informa que se entregará copia a los licitantes que no se hayan presentado y que la soliciten. Además, se informa que el Acta de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultada a partir del 02 de marzo del año en curso, a las 15:00 horas en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

Una vez realizada la lectura del acta, y al no haber observaciones ni otro asunto que tratar, se cierra el acta, para dejar constancia de lo actuado y para los efectos legales conducentes. La firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, a las doce horas con 20 minutos del día 02 de marzo de dos mil dieciséis.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932074968-N1-2016
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE"**

Acta de la Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.	
LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA FEDATARIO	L.A.G. DIANA ELIZABETH CHAIREZ TOVAR SECRETARIA TÉCNICA
LIC. CARLOS CASAS ROQUE VOCAL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	M. EN C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE VOCAL DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS
DRA. MARÍA ALICIA VILLANEDA GONZÁLEZ VOCAL DIRECTORA EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	LIC. JOSÉ MANUEL SORIANO VOCAL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
L.A. JOSÉ DE JESÚS GARAY LÓPEZ ASESOR COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	ING. JULIO CESAR CÁRDENAS DE ROBLES ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932074968-N1-2016
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE"

Acta de la Junta de Aclaraciones a las bases del Concurso de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N1-2016, para la Adquisición de Bienes Informáticos y Licencias de Software con tiempos recortados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

C. FRANCISCO ALONSO RAMÍREZ FRÍAS ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	M en A. PABLO MAURICIO LANDEROS REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LICITANTES	
QANTICA REPRESENTADA POR EL C. JORGE CARLOS RODRÍGUEZ LANDEROS	MPC DE MÉXICO, S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EDUARDO PICHARDO RAMÍREZ